

On las obligaciones de su noble y bravo defensor de
 la Republica de sus vecinos q. mas ampara y solicita
 la defensa de las causas de los pobres y elmas s. s. s. s.
 En la defensa de la Sanccion eclesiastica de Por
 cuya causa por su propia Constanza y dadas en sus
 obligaciones y en las del dho. sufrag. como es cosa
 tan odiosa y que a los poderosos les baja a las
 mano y rapida poner en el dho. su intento
 y mas tocando en materia de gentes es q. que se les opor
 tano contradiccion y tener seme. ante natural el dho.
 fulano y por ello para temer muchos en q. sus causas
 y competencias con el Alcalde mayor de su facultad
 como contra Repidores Poderosos de ella y parciales del
 dho. Alcalde mayor y tener conocida que experimenta
 q. impedimento podian abusar alba para aduolunt
 Salendose de sus ordinarias Medias para depositar los
 pobres e indiferentes y puestas y otras cosas de may
 calidad sean culpados de los dho. dho. Mayor y ellos
 haciendo los todos los danos posibles Asimismo
 y suviado y publica y mucho a. Seges de de con
 to como de galabria mas cuando el odio que contra
 el dho. siendo asi que todo lo que entiendo por el dho.
 Alcalde mayor es falso y contra Verdad Porque es muy
 cierto notorio de el dho. hijo de padres nobles y
 de las de mas parte y calidades que el dho. Pablo q.
 Notario la mente no dema. Parezase ni dal
 credito adha y form. y mas que se permitas
 sino antes proceda contra el sus dho. y los demas
 sus parciales y Mas q. de tan raras de ser
 como un Comed. de su Pauer In suada
 Constanza Camina al dho. persona eclesiastica
 de tanta Pauer = y tanto Consideando

(Faint handwritten text on the left margin, mostly illegible due to fading and bleed-through)

